



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

SOLICITUD DE PROPUESTA

No. 00091435/4606

“DIPLOMADO EN FINANCIAMIENTO CLIMATICO EN EL SALVADOR”

JULIO 2017

[Esta es una página en blanco]



Al servicio
de las personas
y las naciones

**SOLICITUD DE PROPUESTA
No. 00091435/4606**

Señores Proponentes:	FECHA: 17 de julio de 2017
	REFERENCIA: SOLICITUD DE PROPUESTA No. 00091435/4606 DIPLOMADO EN FINANCIAMIENTO CLIMATICO EN EL SALVADOR

Estimados Señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de realización del **“DIPLOMADO EN FINANCIAMIENTO CLIMATICO EN EL SALVADOR”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **8 de agosto de 2017** no después de las 10:00 am (hora local) por correo electrónico, correo a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Área de Adquisiciones
Teléfono: (503) 2263-0066
Fax: (503) 2209-3588
Email:adquisiciones.sv@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en castellano, y será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las

propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato PDF, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han

participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Area de Adquisiciones
PNUD - El Salvador
Julio de 2017**

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	DIPLOMADO EN FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO EN EL SALVADOR
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales – (MARN).
Breve descripción de los servicios solicitados	El diplomado consta de 32 horas con 4 jornadas de 8 horas cada una de manera presencial un día por mes es decir un día por módulo. Se solicita que la institución coordine la ejecución de los encuentros con suficientes días de antelación, ya que las personas participantes en este diplomado requieren permiso de sus instituciones para participar en este curso.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Términos de Referencia, Numeral X (Cuadro 1: consolidado de productos esperados, tiempos de entrega y cronograma de pagos.)
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	El coordinador del proyecto de Preparación para el Fondo Verde del Clima, como la persona designada por el área de Resiliencia del PNUD. Serán responsables, del acompañamiento y supervisión de la consultoría. Por parte del Gobierno de El Salvador, la coordinación se realizará de manera conjunta con el Comité de Financiamiento Climático integrado por el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. Para la aprobación de los productos, será necesario el visto bueno de los actores antes mencionados, conforme a lo establecido en Tiempo para revisión de productos, del apartado XII.Cronograma, honorarios y forma de pago de estos Términos de Referencia.
Frecuencia de los informes	A definirse con el coordinador del proyecto.
Requisitos de los informes de avance	Coordinar con el Proyecto
Localización de los trabajos	El diplomado se desarrollará principalmente en el Departamento de San Salvador, República de El Salvador, Centroamérica.
Duración prevista de los trabajos	Cuatro (4) meses calendario a partir de la Orden de Inicio, posterior a la firma del contrato.
Fecha de inicio prevista	La indicada en la respectiva Orden de Inicio emitida para tal efecto.
Fecha de terminación máxima	Cuatro (4) meses calendario posteriores a la fecha indicada en la respectiva Orden de Inicio.

Viajes previstos	✓ Deberá indicar en su propuesta el detalle de los viajes previstos de acuerdo al calendario de actividades a realizar desglosando en el formato detallado a continuación. <table border="1" data-bbox="615 296 1385 512"> <thead> <tr> <th data-bbox="615 296 792 438">Destino/s</th><th data-bbox="792 296 998 438">Duración estimada</th><th data-bbox="998 296 1224 438">Breve descripción de las razones del viaje</th><th data-bbox="1224 296 1385 438">Fecha/s límite</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="615 438 792 478"></td><td data-bbox="792 438 998 478"></td><td data-bbox="998 438 1224 478"></td><td data-bbox="1224 438 1385 478"></td></tr> <tr> <td data-bbox="615 478 792 512"></td><td data-bbox="792 478 998 512"></td><td data-bbox="998 478 1224 512"></td><td data-bbox="1224 478 1385 512"></td></tr> </tbody> </table>	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite								
Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite										
Requisitos especiales de seguridad	✓ No Aplica												
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	✓ No Aplica												
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ Obligatorio												
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ Obligatorio												
Moneda de la propuesta	✓ <u>Dólares EE.UU.</u>												
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) en la propuesta de precios	✓ <u>No</u> deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) y otros impuestos indirectos												
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	✓ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.												
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas LAS OFERTAS COMPLETAS SERAN EVALUADAS EN 3 ETAPAS: 1) EXAMEN PRELIMINAR; 2) EVALUACIÓN TÉCNICA, Y 3) EVALUACIÓN ECONÓMICA.												

	A continuación, se definen los criterios de evaluación que se usarán en el Examen Preliminar y la Evaluación Técnica: 1)Examen Preliminar: Se evaluará conforme al binomio Cumple/No Cumple que las ofertas estén completas conforme a lo indicado como Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes. Las ofertas que omitan documentación solicitada podrán ser rechazadas. Cumple: Se cumple a cabalidad con el requisito solicitado. No Cumple: Lo indicado en la oferta tiene diferencias significativas con los requisitos solicitados. La oferta podrá ser rechazada. 2) Evaluación Técnica: Se evaluarán las ofertas que hayan calificado en el Examen Preliminar: Se evaluará de acuerdo a los Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de las propuestas. 3) Evaluación Económica: La evaluación de las propuestas financieras se efectuará aplicando la siguiente fórmula. $(Sf = 100 \times Fm/F, \text{ donde } Sf \text{ es el puntaje financiero, } Fm \text{ es el precio de propuesta más bajo y } F \text{ el precio de la propuesta en consideración, u otra fórmula lineal proporcional})$
Condiciones de pago	Los diferentes pagos a efectuarse por el Proyecto, deberán tener el Vo. Bo. de la Coordinación del Proyecto No. 00091435 Nota: El contrato será por suma global de precio fijo "todo incluido". La propuesta deberá incluir los honorarios por servicios profesionales, costos de boleto aéreo en caso que el experto resida en otro país y logísticos (comunicación, alimentación, materiales, equipos de computación, etc.) para garantizar los productos en los términos requeridos. Deberá contar con sus propias computadoras y software; el Proyecto no provee estos equipos. El proyecto Readiness asumirá los costos de alimentación de los participantes al Diplomado y proveerá de un espacio físico para su realización.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	El Coordinador/a del Proyecto No. 00091435 dará seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo presentado por el contratado y autorizará los pagos a efecto de garantizar el cumplimiento de dicho plan y de la obtención de los productos esperados de este servicio.

Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Contrato de servicios profesionales
Criterios de adjudicación de un contrato	✓ Método de puntuación combinada, según el cual, a la experiencia, calificaciones y la metodología se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%. ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) ✓ Experiencia de la organización 20% ✓ Metodología, enfoque y plan de ejecución 20% ✓ Personal clave propuesto 30% Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Un solo proveedor del servicio
Anexos a la presente SdP	✓ Descripción de Requisitos (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales de los Servicios/ Condiciones Especiales (Anexo 3) ✓ TDR (Anexo 4) ✓ Metodología de Evaluación (Anexo 5) ✓ Formato de Contrato (Anexo 6)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	Analista de adquisiciones Dirección: Edificio Naciones Unidas Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Telf. (503) 2263-0066 Fax: (503) 2209-3588 Dirección electrónica dedicada a este fin: <u>adquisiciones.sv@undp.org</u> Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Otras informaciones:	Reclamaciones de los proveedores http://www.undp.org/procurement/protest.shtml. De no recibirse ninguna reclamación a la adjudicación dentro de los 5 días calendario posterior a la fecha de la notificación, la adjudicación quedará en firme.
----------------------	---

Condiciones Especiales

Las Condiciones Especiales complementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Liquidación de Daños y Perjuicios	
■ Aplicable □ No aplicable	Si el Proveedor deja de brindar los servicios especificados dentro del período estipulado en el contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% del precio de los servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del contrato de los servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del contrato.
Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	Los proponentes en perspectiva que necesiten alguna aclaración con respecto a los documentos solicitados podrán dirigirse por escrito al Area de Adquisiciones del PNUD a la dirección o número de fax indicados en la SdP. Se responderá, también por escrito, a las solicitudes que se reciban 5 días antes de la fecha límite para la entrega de las Propuestas. Copias de dicha respuesta (incluyendo una aclaración a la interrogante pero sin mencionar el nombre de la empresa que la solicitó) será enviada a todos los proponentes.
Fecha, hora y lugar de presentación de las Propuestas	Fecha: <u>8 de agosto de 2017</u> Hora: 10:0 am. (Hora local de El Salvador) Lugar: Edificio Naciones Unidas Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,	N/A

Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de “Copia certificada”)	✓ Testimonio de la escritura pública de constitución de la empresa debidamente inscrita en el Registro correspondiente y/o Estatutos ✓ Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal. ✓ Perfil de la organización que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos para los servicios que se vayan a contratar. ✓ Constancia de Solvencia o Autorización de los Impuestos Internos. ✓ Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad (NIT); ✓ Copia de Carné de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). ✓ Estados Financieros (Balance general y Estado de Resultados) de los últimos dos ejercicios (2015-2016). Los estados financieros deberán estar responsabilizados por Auditor Externo autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública e inscritos en el Registro correspondiente. ✓ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos tres (3) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.
---	---

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS¹

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma²)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la empresa que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

¹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

² El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]*

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente

Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o empresas que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y

agentes de cualquier empresa jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por empresa jurídica controlada:

13.2.2.1 una empresa corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier empresa sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA JUNIOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza Junior y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una

extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza Junior, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza Junior, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza Junior en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer,

rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de junio de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el

Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier

relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4
Términos de Referencia
Diplomado en Financiamiento Climático en El Salvador

I. Antecedentes

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conjuntamente con el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo de El Salvador (VMCD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), están ejecutando el proyecto denominado: *“Preparación para el Fondo Verde para el Clima (FVC) en El Salvador”*, el cual tiene como propósito general el fortalecimiento de las instituciones con capacidades técnicas e institucionales para el acceso a financiamiento climático. Dentro del fortalecimiento institucional se pretende aumentar las capacidades de gestión conjunta de éstas y de otras entidades de manera coordinada para dirigir, acceder, administrar e implementar proyectos provenientes del financiamiento climático, entre éstos los provenientes del Fondo Verde para el Clima.

En el marco del Programa Nacional de Construcción de Capacidades, bajo el liderazgo del Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, con apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se desarrolló en el año 2013, el **I Diplomado sobre Financiamiento Climático**, representando la primera iniciativa de este tipo en la región latinoamericana. Dicho Diplomado formó a un total de 35 participantes provenientes de los Ministerios y Entidades autónomas, además de incorporar a representantes de Sociedad Civil y Academia.

La exitosa experiencia alcanzada durante este primer esfuerzo, motivó al desarrollo de una **Segunda Edición del Diplomado** en el año 2014, que permitió formar a 33 participantes más en materia de financiamiento climático, contando por primera vez con la participación de los gobiernos locales. Asimismo, en el mismo año y de manera paralela se desarrolló el **I Diplomado Regional en Financiamiento Climático**, el cual permitió formar un total de 15 participantes provenientes de la región latinoamericana.

Ambas ediciones del diplomado en financiamiento climático han permitido instalar en las instituciones, conocimientos básicos, homologar conceptos e iniciar un abordaje a la temática, la cual era inexistente en muchas áreas del gobierno. Dichos diplomados también han permitido consolidar el liderazgo del VMCD y el MARN en materia de financiamiento climático a nivel nacional y regional.

II. Justificación

Actualmente **El Salvador sigue siendo impactado fuertemente por el fenómeno del Cambio Climático**, algo que limita año con año sus capacidades de desarrollo y **pone en aprieto su ya limitado presupuesto público**, para hacer frente a las acciones de mitigación, adaptación y atención a emergencias, las cuales en los últimos años han estado caracterizadas por sequías continuas, afectando principalmente el sector agropecuario. Pese a estas condiciones, actualmente El Salvador sigue en un rezago regional en materia de acceso a financiamiento climático, algo que ha convocado a una constante reflexión política e institucional, orientada a modificar esta situación y poder iniciar un acceso adecuado, balanceado y directo al financiamiento antes mencionado.

Lo anterior, requiere aspectos de planificación pública y definición de planes y programas por parte del gobierno, adecuación institucional y no menos importante, el fortalecimiento continuo de capacidades nacionales en las instituciones clave de la gestión del financiamiento climático. El Salvador muestra importantes avances en materia de planificación, ajuste institucional y formación,

sin embargo, la dinámica cambiante a nivel nacional e internacional, requiere de renovación constante de capacidades para hacer frente a dichos retos.

A nivel nacional, El Salvador ha definido el Cambio Climático como una de sus grandes prioridades de gobierno, estableciéndolo en su Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 un objetivo de 11, orientado a abordar integralmente dicho fenómeno. El objetivo 7 *“Transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático”* establece las grandes líneas prioritarias determinadas por la actual gestión, las cuales están siendo abordadas con esfuerzos nacionales, y que se verían fuertemente potenciados con el acceso a financiamiento internacional, lo cual es además un compromiso en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París.

Además, El Salvador cuenta con otros planes nacionales en materia de Cambio Climático, como el Plan Nacional de Cambio Climático, Estrategia Nacional de Cambio Climático y se encuentra en construcción, el Plan Nacional de Adaptación y la Ley Nacional de Cambio Climático. Toda esta serie de instrumentos, denota una alta apropiación del país en la materia, a lo cual se suman importantes transformaciones institucionales, como la creación de unidades específicas encargadas del tema dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. Otro tema fundamental en materia institucional, es la creación de los Gabinetes de Gestión de Gobierno y dentro de estos, el *Gabinete de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad*, como espacio de coordinación de las políticas medioambientales y de cambio climático. Asimismo, se ha creado como foro de discusión, consulta y concertación el *Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad* (CONASAV), que engloba a todos los actores esenciales de la sociedad salvadoreña, y que tiene como objetivo alcanzar acuerdos y compromisos nacionales en el área medioambiental y de cambio climático.

Todas estas apuestas y cambios institucionales en El Salvador, requieren un complejo trabajo de sistematización y coordinación por parte de los actores gestores de financiamiento climático. Por otro lado, los cambios continuos en la arquitectura internacional del Financiamiento climático y especialmente con el inicio de operaciones del Fondo Verde para el Clima en 2014 e inicio de financiamiento de proyectos en 2015, demandan un fortalecimiento de capacidades continuo por parte de las instituciones nacionales definidas para este propósito.

Esta necesidad de continua adaptación al escenario internacional, para avanzar en una efectiva gestión de financiamiento climático, implica un fuerte trabajo con las instituciones nacionales implementadoras de programas de este tipo y la necesidad de avanzar en la creación de capacidades nacionales para el acceso directo a este financiamiento. Asimismo, obliga al país a conocer más de cerca los instrumentos actuales y sus requisitos. Solo profundizando los conocimientos sobre dichos instrumentos, permitirán un efectivo acceso del país a un financiamiento del cual hemos sido poco favorecidos a nivel regional.

Es importante destacar que el fortalecimiento de capacidades para la gestión de financiamiento también responde a la necesidad de país, de dar respuesta a compromisos internacionales, como los asumidos en el Acuerdo de París y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), los cuales para el caso de El Salvador, requieren de financiamientos adicionales para su efectiva concreción.

III. Objetivo General del Diplomado

Desarrollar conocimientos y habilidades técnicas específicas en las instituciones vinculadas a la gestión internacional de financiamiento para el cambio climático, sobre los principales instrumentos internacionales de gestión de dichos fondos, para iniciar un acceso adecuado, balanceado y directo al financiamiento climático disponible actualmente.

Objetivos Específicos

- A. Conocer a profundidad los mecanismos actuales de financiamiento climático internacional y sus procedimientos de acceso y acreditación.
- B. Desarrollar las capacidades nacionales para la implementación de una estrategia nacional de gestión de financiamiento climático.
- C. Mejorar las capacidades nacionales para el acceso a fondos de financiamiento climático, a través del conocimiento de procedimientos y requisitos de los fondos internacionales.

IV. Alcance y Ámbito del Contrato

Se espera que al final de este proceso de enseñanza hayan sido capacitados profesionales y / o técnicos, que se desempeñen en instituciones del sector público vinculadas con directamente a la gestión de financiamiento climático a nivel nacional e internacional.

El diplomado consta de 32 horas con 4 jornadas de 8 horas cada una de manera presencial un día por mes es decir un día por módulo. Se solicita que la institución coordine la ejecución de los encuentros con suficientes días de antelación, ya que las personas participantes en este diplomado requieren permiso de sus instituciones para participar en este curso.

V. Instituciones priorizadas para recibir el Diplomado

Las instituciones participantes del presente diplomado, serán las vinculadas directamente a la gestión de financiamiento climático a nivel nacional. Adicionalmente participarán instituciones que han avanzado en el desarrollo de programas y proyectos con alto potencial de financiamiento climático y que cuentan con unidades específicas vinculadas a la temática.

Instituciones priorizadas:

- | | |
|--------|------------|
| • MARN | • MINEC |
| • RREE | • CNE |
| • STPP | • BANDESAL |
| • MH | • FISDL |
| • MOP | |
| • MAG | |

Un total de 30 participantes, seleccionados de acuerdo al perfil del puesto que ocupa en su institución, el cual deberá estar relacionado con la temática del Diplomado.

VI. Perfil del participante

- Se asignará un límite de 3 participantes por institución.
- Se espera una participación de nivel directivo y técnico.
- Se requiere que la persona delegada pueda tener dedicación completa a las jornadas de formación que se definan.
- Los participantes deben estar directamente vinculados a la gestión de financiamiento climático, a los procesos de planificación institucional en materia de cambio climático o cooperación internacional.
- Contar con conocimientos básicos sobre cambio climático.
- Nivel de incidencia institucional en materia de financiamiento.
- Trayectoria institucional.

VI. Orientación del Diplomado

- Enfoque en financiamiento climático.
- Desarrollo de capacidades concretas/ búsqueda de Financiamiento Climático.
- Desarrollo de conocimientos sobre los procedimientos de acceso a los diversos mecanismos de financiamiento climático internacionales.
- Conocimiento de elaboración proyectos de cambio climático.
- Conocimiento de experiencias exitosas en materia de gestión y manejo de financiamiento climático.

VII. Modalidad del Diplomado

Modulo/s que pueden con sesiones Semi-presencial y/o Presencial. El diplomado desarrollará tres módulos.

Duración del diplomado

32 horas, con 4 jornadas de 8 horas cada una de manera presencial un día por mes, es decir un día por modulo. Con énfasis, en lecturas complementarias y trabajo en equipo para el desarrollo de una Idea de Proyecto, retomando elementos que contempla la Nota Conceptual del FVC. El último día del Diplomado, se realizarían las presentaciones de Ideas de Proyectos elaborados por los participantes. El total de tiempo del Diplomado deberá rondar entre las 90 a 100 horas.

VIII. Contenidos Propuestos:

El Diplomado estará estructurado en módulos durante los cuales se desarrollarán las actividades presenciales, virtuales y de campo, conducentes al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Desarrollo Temático:

Módulo I: Mecanismos de financiamiento climático internacional

- Arquitectura y compromisos internacionales del Financiamiento Climático. Fondos multilaterales, bilaterales, sector privado, entre otros.
- Instrumentos del Mecanismo financiero de la CMNUCC
- Experiencias en la gestión del financiamiento climático a nivel de propuestas nacionales y regionales.

Módulo II: Mecanismos de financiamiento climático nacional

- Institucionalidad en materia financiamiento climático
- Resultados y recomendaciones de estudios de Análisis de Presupuestos públicos en cambio climático
- Presentación de experiencias de otros países en instrumentos de financiamiento nacional de cambio climático.

Módulo III: Acceso a financiamiento climático del Fondo Verde para el Clima y desafíos para El Salvador

- Fondo Verde para Clima: Funcionamiento actual y oportunidades para El Salvador
- Tipos de acceso directo o indirecto existentes/ Estado situación de El Salvador.
- Diseño de proyectos con estándares y requisitos para el Fondo Verde para el Clima
- Monitoreo, seguimiento y Evaluación de proyectos del FVC.

Trabajo Final del Diplomado:

- Idea de Proyecto con elementos de la Nota Conceptual usado para FVC, con los siguientes elementos. Tomando como referencia el formato de la Nota Conceptual del FVC, identificando brechas de información requeridas. Considerar las alianzas y actores estéricos para la implementación y una propuestas de MRV,
- Las propuestas serán presentadas por los participantes ante un panel de expertos nacionales e internacionales que brindaran una retroalimentación para la mejora de los documentos.

IX. Perfil de la entidad consultora

(Ver Anexo 5. Metodología de Evaluación)

X. Cuadro 1: consolidado de productos esperados, tiempos de entrega y cronograma de pagos.

No.	Producto esperado	Descripción de producto	Tiempos estimado de entrega	Tiempo para revisión de productos	Cronograma de pagos
1	Impartir el Módulo I: Mecanismos de financiamiento climático internacional.	El producto debe contener la metodología de enseñanza aprendizaje a utilizar y guiones de clases, en la siguiente temática: Módulo I: Mecanismos de financiamiento climático internacional • Arquitectura y compromisos internacionales del Financiamiento Climático. Fondos multilaterales, bilaterales, sector privado, entre otros. • Instrumentos del Mecanismo financiero de la CMNUCC • Experiencias en la gestión del financiamiento climático a nivel de propuestas nacionales y regionales.	30 días posteriores a la Orden de Inicio	5 días hábiles	20%
2	Módulo II: Mecanismos de financiamiento climático nacional.	El producto debe contener la metodología de enseñanza aprendizaje a utilizar y guiones de clases, en la siguiente temática: • Institucionalidad en materia financiamiento climático	60 días posteriores a la Orden de Inicio.	5 días hábiles	20%

		- Resultados y recomendaciones de estudios de Análisis de Presupuestos públicos en cambio climático - Presentación de experiencias de otros países en instrumentos de financiamiento nacional de cambio climático			
3	Módulo III: Acceso a financiamiento climático del Fondo Verde para el Clima y desafíos para El Salvador	El producto debe contener la metodología de enseñanza aprendizaje a utilizar y guiones de clases, en la siguiente temática: - Fondo Verde para Clima: Funcionamiento actual y oportunidades para El Salvador - Tipos de acceso directo o indirecto existentes/ Estado situación de El Salvador. - Diseño de proyectos con estándares y requisitos para el Fondo Verde para el Clima - Monitoreo, seguimiento y Evaluación de proyectos del FVC	90 días posteriores a la Orden de Inicio	5 días hábiles	20%
4	Revisión, valoración y recomendaciones para Trabajo Final del Diplomado, elaboración de sistematización del Diplomado y entrega de Diplomas de participación	Los trabajos deberán considerar los siguientes aspectos: Propuesta Idea de proyecto para financiamiento del FVC,	120 días posterior a la Orden de Inicio	5 días hábiles	40%

		con los siguientes elementos. Tomando como referencia algunos elementos del formato de la Nota Conceptual del FVC, identificando brechas de información requeridas. Considerar las alianzas y actores estratégicos para la implementación y una propuestas de MRV, • Las propuestas serán presentadas por los participantes ante un panel de expertos nacionales e internacionales que brindaran una retroalimentación para la mejora de los documentos. • Los consultores presentan una sistematización completa de toda la consultoría, con los contenidos metodológicos y temáticos de cada uno de los módulos, presentación de los trabajos finales de los participantes con las observaciones y mejoras recomendadas. Finalmente, en función de la evaluación en la participación y a la calificación de los trabajos			
--	--	---	--	--	--

		finales, otorgar Diploma de Participación en Diplomado en Financiamiento Climático			
El calendario de pago, es un cronograma esperado, este podrá variar siempre y cuando no exceda el plazo de 4 meses contados a partir de la orden de inicio, salvo pacto en contrario entre PNUD y el contratista, de ejecución que se espera dure la consultoría.					

XI. Forma de pago

Los pagos se efectuarán por transferencia electrónica bancaria a través del HSBC, por lo que se solicita a la entidad (a) proporcionar los datos de cuenta bancaria o ahorro, en el formato de "VENDOR" proporcionado por PNUD.

Primero pago: Contra la entrega a entera satisfacción del producto 1, correspondiente al 20% del valor total del contrato.

Segundo pago: Contra la entrega a entera satisfacción del producto 2 correspondiente al 40% del valor total del contrato.

Tercer pago: Contra la presentación a entera satisfacción del producto 3 y 4, correspondiente al 40% del valor total del contrato.

XII. Lugar de destino

La consultoría se desarrollará principalmente en el Departamento de San Salvador, República de El Salvador, Centroamérica.

XIII. Duración de la consultoría

La consultoría se realizará en un período de cuatro (4) meses a partir de la Orden de Inicio, posterior a la firma del contrato.

XIV. Cronograma, honorarios y forma de pago

Nota: El contrato será por suma global de precio fijo "todo incluido". La propuesta deberá incluir los honorarios por servicios profesionales, costos de boleto aéreo en caso que el experto resida en otro país y logísticos (comunicación, alimentación, materiales, equipos de computación, etc.) para garantizar los productos en los términos requeridos. Deberá contar con sus propias computadoras y software; el Proyecto no provee estos equipos. El proyecto Readiness asumirá los costos de alimentación de los participantes al Diplomado y proveerá de un espacio físico para su realización.

XV. Coordinación, supervisión y mecanismo de aprobación de productos.

El coordinador del proyecto de Preparación para el Fondo Verde del Clima, ~~Silvia Vides~~ como la persona designada por el área de Resiliencia del PNUD. Serán responsables, del acompañamiento y supervisión de la consultoría.

Por parte del Gobierno de El Salvador, la coordinación se realizará de manera conjunta con el Comité de Financiamiento Climático integrado por el Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

Para la aprobación de los productos, será necesario el visto bueno de los actores antes mencionados, conforme a lo establecido en Tiempo para revisión de productos, del apartado XII. Cronograma, honorarios y forma de pago de estos Términos de Referencia.

XVI. Insumos a proporcionar por el proyecto.

Los talleres a realizar, están contemplados en las “actividades a realizar”, descritas en estos Términos de Referencia. El proyecto podrá apoyar con los costos de alimentación y proporcionar un local apropiado para la realización de los módulos del Diplomado.

XVII. Confidencialidad de la información y derechos de propiedad intelectual

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como toda aquella información a la que tenga acceso para la elaboración de la misma. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por parte de PNUD.

XVIII. Obligaciones Tributarias

El o la Oferente seleccionado/a deberá atenerse a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que deberá comprobar su condición de contribuyente ante el PNUD y emitir facturas de consumidor final exentas de IVA, por los pagos efectuados en virtud del contrato; para el caso de los consultores internacionales, será responsabilidad de los mismos la debida aplicación de las normas tributarias de su país.

Anexo 5

METODOLOGIA DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas se efectuará de conformidad con lo establecido en la SDP, aplicando los siguientes criterios:

(a) Experiencia específica de la Empresa	20%	200 Puntos
(b) Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos.	20%	200 Puntos
(c) Las calificaciones y experiencia del personal propuesto	30%	300 Puntos
(d) Oferta Económica	30%	300 Puntos

Total ➤ 100% 1000 Puntos

El oficial de Programa participará a la evaluación de las propuestas. Para cada uno de los aspectos antes indicados a evaluar se calificará indicando el "cumplimiento" o "no cumplimiento" con relación a lo requerido en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

El detalle de la evaluación de cada uno de los criterios es el siguiente:

La evaluación considerará un análisis de la experiencia académica específica de la empresa en flujos de inversión y de financiamiento.

Para la evaluación de este criterio la empresa debe presentar el detalle de los servicios prestados vinculados directamente con este tipo de experiencias. Deben presentar también un detalle (si lo ha realizado) de servicios prestados en trabajos similares, que si están vinculados con la actividad del servicio a realizar.

No.	Descripción	Puntaje Parcial
a.1	Ser una institución, debidamente constituida, especializada en cualquiera de las siguientes áreas: Investigación, asistencia técnica o educación superior.	20
a.2	Con experiencia de desarrollo de al menos 1 maestría, diplomado o cursos especializados en el área de medio ambiente o desarrollo sustentable.	20
a.3	Con experiencia en trabajo en las siguientes áreas: medio ambiente, desarrollo sustentable, gestión de recursos naturales, cambio climático o financiamiento climático.	80
a.4	Poseer personal con conocimiento en mecanismos de financiamiento climático y del fondo verde del clima	80
	TOTAL	200

a.1. • Ser una institución, debidamente constituida, especializada en cualquiera de las siguientes áreas:

Investigación, asistencia técnica o educación superior.

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:	<u>20 puntos</u>
NO	0 puntos
SI	20 puntos

a.2 • Con experiencia en desarrollo de al menos 1 maestría, diplomado o cursos especializados en el área de medio ambiente o desarrollo sustentable.

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:	<u>20 puntos</u>
Ninguna experiencia	0 puntos
1 experiencia	14 puntos
Más de 1 experiencia	20 puntos

a.3 • Con experiencia en trabajo en las siguientes áreas: medio ambiente, desarrollo sustentable, gestión de recursos naturales, cambio climático o financiamiento climático.

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:	<u>80 puntos</u>
Menos de 2 contratos similares	0 puntos
Dos contratos similares	56 puntos
Más de dos contratos similares	80 puntos

a.4 • Poseer personal con conocimiento en mecanismos de financiamiento climático y del fondo verde del clima

Se otorgará puntaje de la siguiente manera:	<u>80 puntos</u>
NO	0 puntos
SI	80 puntos

(b) Idoneidad de la propuesta técnica, metodología, y plan de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia

En este rubro se evaluará la adecuación de la propuesta técnica de la empresa para ejecutar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle: alcance de los trabajos, metodología de ejecución, el plan y cronograma de trabajo para el cumplimiento de los términos de referencia.

La información que define la “calidad” de la propuesta técnica para cada uno de los aspectos a evaluar en este rubro se calificará indicando el “cumplimiento” o “no cumplimiento” con relación a los lineamientos generales planteados en los términos de referencia. Si la propuesta cumple recibirá el puntaje correspondiente al 70% de cada aspecto evaluado, en caso de no cumplimiento se evaluará con cero Puntos.

Adicionalmente, se considerarán como factores positivos los desarrollos adicionales a los términos de referencia. Se hará una evaluación de la calidad y de la relevancia de dichos desarrollos. Los factores positivos se calificarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor adicional 1.-

Corresponde a las propuestas que incluyen conocimientos, servicios, procedimientos, iniciativas o métodos de trabajo que exceden los servicios establecidos en los términos de referencia. En este caso, el puntaje de la evaluación se incrementará al 100% de cada aspecto evaluado.

Valor adicional 2.-

Corresponde a las propuestas que además de enunciar lo definido en los términos de referencia incluyen o amplían el desarrollo de algunos temas específicos o alternativas. El puntaje de evaluación se incrementará al 90% de cada aspecto evaluado.

Por el contrario, exclusiones explícitas o implícitas constituyen un factor negativo; también, en este caso se evaluará cualitativamente la importancia del aspecto no considerado o excluido determinando el "cumplimiento" o "no cumplimiento".

Descripción	Parcial
➤b.1 Metodología propuesta.	100
➤b.2 Alcance de los servicios a prestar	80
➤b.3 Plan y cronograma de trabajo.	20
Subtotal (mínimo 140 Puntos) ➤	200

b.1 Metodología de Trabajo

100 Puntos

Se evaluarán la metodología de trabajo que la empresa exprese en su propuesta, para su aplicación en las diferentes actividades que debe cumplir durante la ejecución de los servicios.

Se calificará de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	100
Valor adicional 2.	90
Cumple.	70
No cumple.	0

➤b.2 Alcance de los Servicios a Prestar.

80 Puntos

La evaluación se basará en el conocimiento que ponga de manifiesto la empresa sobre las características del servicio, facilidades y dificultades para la ejecución del mismo y todo otro comentario que demuestre la experiencia e iniciativa de la empresa en la prestación de servicios similares. También se evaluará el enfoque que la empresa aplicará durante sus servicios, en función de los elementos proporcionados en la documentación y de otros factores que no estuvieran incluidos en dicho documento y que la empresa considere de importancia.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	80
Valor adicional 2.	72
Cumple.	56
No cumple.	0

➤b.3 Plan y Cronograma de Trabajo

20 Puntos

La evaluación abarcará el plan y el cronograma de trabajo específico para las actividades.

Se calificará aplicando la siguiente escala:

Calificación	Puntaje
Valor adicional 1.	20
Valor adicional 2.	18
Cumple.	14
No cumple.	0

(c) Las calificaciones y experiencia del personal técnico propuesto por la empresa.

300 Puntos

Se calificará al personal clave indicado en la SdP de la siguiente manera:

- **Un Coordinador** **100 Puntos**
- **Un Especialista en financiamiento del Fondo Verde para el Clima** **100 puntos**
- **Un Especialista en investigación y análisis comparativo** **100 puntos**

Se evaluará solamente el personal profesional propuesto cuyo curriculum vitae esté acompañando la respectiva propuesta y la carta de compromiso de trabajo.

En todos los casos se calificará como años de experiencia específica los que el profesional haya desempeñado efectivamente en otras empresas, funciones que sean similares o equivalentes al cargo para el que se lo propone. Se calificará sólo al personal reportado con título universitario.

La nominación de dos o más profesionales para un mismo cargo no originará acumulación de puntaje y sólo se calificará al de junior experiencia de la siguiente forma:

(A) Coordinador

Formación académica	
Profesional graduado en Licenciatura en derecho, Relaciones Internacionales, Ingenierías, medio ambiente y/o cambio climático o carreras afines. Con maestría Relaciones Internacionales, ciencias jurídicas, medio ambiente, cambio climático o similares. 20 puntos	
Profesional con Maestría	20 puntos
Profesional	14 puntos
Experiencia profesional	
- Con al menos 3 años de experiencia relacionada con la temática de medio ambiente. - Menos de 3 años 0 Puntos - Tres (3) años 14 Puntos - Cuatro a Cinco años 18 puntos - Más de 5 años 20 Puntos	
- Con experiencia de 3 años en procesos de formación en el área ambiental y áreas afines en manejo de equipos multidisciplinarios. - Menos de 3 años 0 Puntos - Tres (3) años 14 Puntos - Cuatro a Cinco años 18 puntos - Más de 5 años 20 Puntos	
- Con 2 años de experiencia en investigación en temas ambientales y cambio climático. - Menos de 3 años 0 Puntos - Tres (3) años 14 Puntos - Cuatro a Cinco años 18 puntos - Más de 5 años 20 Puntos	
- Contar con 1 experiencia en Finanzas del Clima o financiamiento climático. - NO 0 puntos - SI 20 puntos	

(B) Especialista en financiamiento del Fondo Verde para el Clima

Formación académica	
Profesional graduado en cualquiera de las siguientes carreras o similares: Licenciatura en derecho, Relaciones internacionales, ingenierías, carreras en medio ambiente y/o cambio climático. 20 puntos	
NO	0 puntos
Profesional	20 puntos
Experiencia profesional	
Con al menos 3 años de experiencia formando en temas relativos a la gestión del medio ambiente o cambio climático. 40 puntos	
Menos de 3 años	0 Puntos
Tres (3) años	28 Puntos
Cuatro a Cinco años	36 puntos
Más de 5 años	40 Puntos
Que cuente con experiencia de haber impartido temáticas especialmente en financiamiento climático 20 puntos	
No	0 puntos
Si	20 puntos
Que cuente con al menos una experiencia en haber participado en la formulación y gestión de propuestas de proyectos en financiamiento climático para ser presentadas al FVC. 20 puntos	
No	0 puntos
Si	20 puntos

(C) Especialista en investigación y análisis comparativo

Formación académica	
• Profesional graduado en Licenciatura en Economía, derecho, relaciones internacionales o carreras afines, ingenierías, en carreras medio ambientales y/o cambio climático.	20 puntos
NO	0 puntos
Profesional	20 puntos
Experiencia profesional	
• Con al menos 2 años de experiencia en temas de medio ambiente o cambio climático.	40 puntos
Menos de 2 años	0 puntos
Dos (2) años	28 puntos
Tres a Cuatro años	36 puntos
Más de 4 años	40 Puntos
• Que cuente con al menos una experiencia en investigación, sistematización de experiencias y/o análisis comparativo en temas de financiamiento climático.	40 puntos
No	0 puntos
Si	40 puntos

NOTA: Los profesionales nombrados, podrán ser nacionales o extranjeros, estos últimos con dominio del idioma español hablado y escrito.

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica. Sólo se considerará la Propuesta Económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 700 puntos correspondiente a la evaluación técnica.

La propuesta financiera tendrá una ponderación de 300 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la más económica y otorgando un puntaje a las demás con base en la siguiente fórmula: (Oferta más económica/Oferta a evaluar) x 300.

Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje combinado: Calidad Técnica (700) + Oferta Financiera (300).

Anexo 6

Formulario de Contrato

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: 000xxxx/xxxx

El Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (que de aquí en adelante se denominará "PNUD"), desea contratar los servicios de-----", en adelante denominada **"La Empresa"**, a fin de realizar los servicios para el "-----" en adelante denominado los "Servicios", conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 La Empresa y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia, adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta de Empresa empresa de fecha -----de 2017, documento que no se encuentra adjunto al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre La Empresa y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones de La Empresa

- 2.1 La Empresa realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

- 2.2 La Empresa proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre	Especialización	Nacionalidad	Período de Servicio

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de la Coordinadora del Proyecto PNUD.
- 2.4 La Empresa también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 La Empresa realizará al Proyecto las entregas que se especifican conforme el plan de trabajo y al cronograma de ejecución aprobado.
- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma castellano y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. La Empresa transmitirá todos los informes por correo privado a la dirección especificada en la cláusula 9.1 de este contrato, La Empresa manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.
- 2.7 La Empresa manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.



3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará a La Empresa un precio fijo por el contrato de -----
00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$).
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por La Empresa en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD a La Empresa no eximirán a La Empresa de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte de La Empresa.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos a La Empresa luego de haber aceptado la factura presentada por La Empresa en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de los productos esperados por los siguientes montos:
- i) Un primer pago de -----**00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalentes al xxxxxxxxxx por ciento (%) del valor total de contrato, contra la entrega y aprobación del producto xxxxx, debidamente aprobado por el o la Coordinador (a) del Proyecto y presentación de la factura correspondiente.
 - ii) Un segundo pago de **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalente al xxxxxxxx por ciento (0%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto xxxxx, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.
 - iii) Un tercer pago de **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$)**, equivalente al xxxxxx por ciento (0%) del valor total del contrato, contra entrega y aprobación del producto xxxxx, debidamente aprobado por el o la Coordinador(a) del Proyecto y la presentación de la factura correspondiente.

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales

- 4.1 El PNUD - se atribuye todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto de productos o documentos y otros materiales que guardaren una relación directa con la ejecución del presente Contrato o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente Contrato. A solicitud del PNUD, La Empresa tomará todas las medidas necesarias, y, en general, asistirá al PNUD para obtener esos derechos de conformidad con los requisitos del derecho aplicable, esta información podrá ser utilizada solo para fines de investigación y académicos dando los créditos de este proyecto al PNUD.

Todos los informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por La Empresa en relación con el presente Contrato serán de propiedad del PNUD, serán tratados con carácter confidencial y se entregarán únicamente a funcionarios/as autorizados del PNUD al concluirse los servicios previstos en el presente Contrato.

La empresa no podrá revelar en ningún momento a otra persona, gobierno o autoridad ajena al PNUD ninguna información que obre en su poder a causa de su relación con el PNUD cuando ésta no hubiere sido hecha público, salvo cuando el PNUD, le autorizare a hacerlo; tampoco podrá La Empresa utilizar esa información en ningún momento en su propio beneficio.

El PNUD, se reserva el derecho de hacer efectiva una deducción por atraso en la entrega de las actividades y productos convenidos. Si a juicio del Proyecto, el informe final no cumple con los requisitos de calidad y contenidos que se estipulan en el presente contrato, el Proyecto nombrará a un/a lector/a independiente, experto en el tema, para que lo dictamine. Si el dictamen reitera la valoración del Proyecto, no se pagará a La Empresa el último desembolso; si el dictamen establece que el informe cumple razonablemente con el contrato, el Proyecto procederá al pago respectivo

5. Presentación de facturas

- 5.1 La Empresa enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Santa Elena, La Libertad, El Salvador.

- 1.2 El PNUD no aceptará facturas presentadas por fax.



6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará a La Empresa sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria de La Empresa:

Banco DAVIVIENDA

_____ **[NUMERO DE CUENTA]**

Nombre del proveedor

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 La Empresa comenzará a proveer sus Servicios a más tardar en la fecha indicada en la respectiva Orden de Inicio y completará sus Servicios en ---- días o meses calendario y que debe constar en la respectiva Orden de inicio emitida para tal efecto.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado de La Empresa y por el PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y de La Empresa:



PNUD:

Nombre: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD	
Domicilio: Edificio Naciones Unidas, Boulevard Orden de Malta Sur No. 2-B, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.	
Teléfono:	(503) 2263-0066
Fax:	(503) 2209-3588
Email:	xxxxxxxxxxx@undp.org

La Empresa:

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono:	(503)
Teléfono 2:	(503)
Email:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos rubricar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

Jorge Christian Salazar Volkmann
Representante Residente



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Por: -----

Acordado y Aceptado:

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Sello: _____
Fecha: _____

PROJECT	ACTIVITY	FUND	IMP. AGENT	DONOR	DEPT	ACCOUNT	MONTO US\$